

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2646

IMPRENTA OLIMPIA  
Calve Setela, 10 - Ceuta 1977

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	• •
Suscripción-Anuncio .....	75'00	• •
Publicidad General .....	2'00	• línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

23 de Junio de 1977

521

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 de Junio de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, rectificando los apartados 1.º y 2.º del acuerdo correspondiente al punto 22, que se refiere a providencias adoptadas con los concesionarios de los puestos 83-84, 87 y 88 del Mercado Central de Abastos, denunciados por acumular bultos en los pasillos.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo con la salvedad anterior, y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

### Alcaldía

Enajenar mediante subasta pública un solar de propiedad municipal sito en la Colonia Romeu, siempre y cuando se destine a la edificación de viviendas, en el plazo legal previsto.

### Comisión Segunda

Conceder licencia a Abderrazk Mohamed El Hach Mohamed, para sustituir cubierta de chapas en vivienda sita en Playa de Benítez, 58.

Sugerir al señor Director del Centro Cultural Municipal, la conveniencia de que se aprovechen los paneles situados en los diferentes lugares de la ciudad, para instalar los ocho carteles anunciados

res de la Residencia de la Juventud, a que se contraía su petición.

Conceder licencia a don Manuel Sánchez Benítez, para instalar un anuncio luminoso en la fachada de su establecimiento sito en Canalejas, 11.

Id. id. a don José Tocino Revidiego id. un letrero anunciando el P. S. P. del que es Secretario General, en el balcón del edificio en que está situado el domicilio social de dicho partido en Independencia, 11.

Abonar al Contratista adjudicatario de la obra don José Pérez Aragón, el exceso de 102.924 pesetas, producido sobre el presupuesto primitivo, en la de reconstrucción de los pilares de la acera de la calle General Franco.

Aprobar presupuesto de 72.225 pesetas, para construcción de un muro de contención junto a la vivienda núm. 5 de la Bda. del Sarchal.

Denegar solicitud de doña Antonia Gómez Peinado, de que se subrogue en favor de su segundo marido, el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Padre Feijoo, 22.

Desestimar solicitud de Auicha Mohamed Abdeslam, de autorización para traspasar el local núm. 2 del Bloque 2 de la Bda. de Los Rosales, de propiedad Municipal.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes por la O. T. O. expediente relacionado con finca del Patrimonio del Estado, Ramo de Ejército, sita en el Llano de Las Damas, incluida en permuta con la parcela L. de éste Municipio.

### Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Prestar conformidad a informe del señor Secretario General sobre regularización en forma legal de la oposición para proveer las vacantes de Guardias de la P. M. que han de producirse en breve plazo.

Id. id. a propuesta de la Comisión relativa a la provisión de la plaza o plazas de Cabo que puedan quedar vacantes además de la convocada, por selección entre Guardias de la P. M.

**Comisión Séptima**

Informar favorablemente la solicitud del extranjero Ashok Kirpal-Sing Dhanani, que desea establecerse por cuenta propia en la actividad de Agente Comercial Colegiado.

**Secretaría**

Anunciar segunda subasta para contratar los trabajos de dotación de alumbrado público al camino que une la Bda. del Sardinero con la de Manzanera.

**Intervención**

Aprobar relación certificada de bajas por rectificación de cuotas en el Padrón del impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al actual ejercicio, por valor de 171.400 ptas.

**Arquitecto**

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:  
De pavimentación de la calle Artista Bonifacio Torvizco, Contratista don Cristóbal Chaves Muñoz, ptas. 346.000.

De urbanización, construcción de un cruceiro y embellecimiento de las antiguas Murallas del Angulo, semibaluarto de Santa Ana, futura Plaza de Santiago, Contratista don Maximino Sanmartín Diz, ptas. 750.000.

De reparación de baches mediante riego asfáltico y ruleteado con máquina, de la carretera que discurre ante el acuartelamiento del Regimiento Mixto de Ingenieros, Contratista don Daniel Rejano Rizzo, ptas. 259.840.

Abonar al mismo Contratista, 18.697, 41.843, 32.282, 62.258, 31.557 y 36.644 ptas., por trabajos varios, suministros y portes para la Brigada de Obras y trabajos de los obreros asignados provisionalmente a la misma.

Id. a don Maximino Sanmartín Diz, 96.248 ptas. por trabajos de enfoscado de paramentos interiores, reconstrucción de arcos en las bóvedas e instalaciones de desagües de la cocina y servicio en el interior de Las Murallas Reales.

Satisfacer 55.440 ptas. importe de la gratificación extraordinaria al personal de plantilla de la Brigada Municipal de Obras, por los trabajos de montaje de los Festivales en San Amaro.

Id. 152.133 ptas., importe de horas extraordinarias devengadas por personal contratado de la misma Brigada, en idénticos trabajos.

**Perito Industrial**

Aprobar presupuesto de 180.600 ptas. para

montaje, instalación y puesta en funcionamiento de un Grupo Hidroneumático, en los Grupos de Viviendas municipales del inmueble núm. 4 de la Avenida José Santos.

**Oficios**

Quedar enterada, congratularse y hacer extensiva a toda la plantilla de la Policía Municipal, la felicitación del Excmo. señor Comandante General de Ceuta por la colaboración prestada por este Ayuntamiento a la celebración del Desfile conmemorativo del Día de las Fuerzas Armadas.

**Cuentas**

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 1.279.656.

**Asuntos de Urgencias**

Aprobar pago de 6.060 ptas., por compra de películas y pilas para proyección de una película sobre la Enseñanza en la Escuela de Maestría Industrial.

Conceder ayuda económica de 20.000 ptas., para celebración de verbenas y otros actos con motivo de las Fiestas Patronales, a las siguientes Bdas: Los Rosales, García Valiño y Gral. Sanjurjo.

Adjudicar por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas, el suministro de un cañón de arco de luz y un transformador para el mismo, con destino a los Festivales.

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía, de encomendar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Díaz Fraga, la redacción de un estudio urgente en orden a establecer una plataforma de terrenos ganados al mar en Benzú para construcción de viviendas.

**Informe de la Alcaldía**

El señor Alcalde manifestó que solicitará del Ilustre Pleno en una sesión próxima, apruebe la Moción en la que propondrá se conceda el título de Hijo Predilecto de Ceuta, al Excmo. señor Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército don José Vega Rodríguez, nacido en esta ciudad, en prueba de reconocimiento por los méritos contraídos a lo largo de toda su ejecutoria castrense y humana.

La sesión terminó a las 15,15 horas.

Ceuta, 18 de Junio de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,  
Alfonso Sotelo Azorín.

**DILIGENCIA.**—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 20 del actual, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 14.

Ceuta 21 de junio de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

522

Vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Recaudador del Servicio de Arbitrios Municipales, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 30 de Mayo próximo pasado, se anuncia convocatoria para cubrir dicha plaza, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

**Primera.**— De conformidad con lo prevenido en el apartado 2.º del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la plaza cuya provisión se convoca será cubierta por selección entre Vigilantes pertenecientes al Servicio indicado.

**Segunda.**—Serán requisitos indispensables para que los aspirantes puedan tomar parte en la convocatoria, los siguientes:

a) Ser español.

b) Llevar como mínimo cinco años de antigüedad en el cargo de Vigilante de Arbitrios.

**Tercera.**—A efectos de puntuación se establece el siguiente baremo:

a) Por cada año cumplido de servicio, 1'20 puntos.

b) Por cada mes que rebase los años cumplidos, 0,10 puntos.

c) Por felicitaciones (cada una) de 0'50 a 1'50 puntos.

d) Títulos, estudios o prácticas en trabajos afines con la función a desarrollar en el cargo de Recaudador, de 0'50 a 1'50 puntos.

e) Concepto a juicio del Jefe del Servicio sobre aptitud para el indicado cometido, así como conducta observada y competencia demostrada en el cargo de Vigilante de 0,50 a 1'50 puntos.

Será propuesto para cubrir la plaza de Recaudador, el aspirante que mayor puntuación obtenga con arreglo al baremo establecido.

**Cuarta.**— Las instancias serán dirigidas al Ilmo señor Alcalde, siendo el plazo de presentación de las mismas, el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Por dicha Autoridad será aprobada la lista de

admitidos a tomar parte en la convocatoria y en su caso, la de excluidos, conforme a las normas del Decreto de 27 de Junio de 1968.

**Quinta.**—El cargo cuya provisión se convoca tiene asignado el coeficiente retributivo 1,9, o sea el sueldo de 9.909 pesetas mensuales, y demás retribuciones inherentes al mismo.

**Sexta.**—El tribunal estará constituido conforme al artículo 251 del antes citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

**Séptima.**—La Convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, a 17 de junio de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

523

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria anunciada con el fin de cubrir una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, por selección entre Guardias pertenecientes a dicho Cuerpo, a continuación se inserta la lista provisional de los aspirantes admitidos a tomar parte en dicha convocatoria, cuya lista ha sido aprobada por Decreto del Ilustrísimo señor Alcalde de fecha 17 del actual.

### Admitidos provisionalmente con arreglo a lo declarado en sus solicitudes

- Don Manuel Lara Romingüera
- Obdulio Priego Rodríguez
- Manuel de Pró García
- Antonio Sánchez Sánchez
- José Muñoz Alba
- José Ramos Puertas
- Juan Vega Tallón
- Nicolás Vázquez Velasco
- Julio Moreno Vega
- Antonio Fernández Behemerid
- Antonio Rodas Meléndez.
- Francisco Astudillo Acereda
- Antonio Calvo Ortiz
- Francisco García de la Presilla
- Pedro Rojas Castro
- Juan Meléndez Borrás

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de 27 de Junio de 1968, a fin de que por los mismos puedan ser presentadas reclamaciones.

nes en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta lista en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando automáticamente elevada a definitiva dicha lista, si transcurre el indicado plazo, sin que se presente ninguna reclamación, o en otro caso, sería publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Ceuta 20 de junio de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez

524

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del actual, adoptó acuerdo en el sentido de que se amplie el primer párrafo de la convocatoria anunciada para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Municipal entre Guardias pertenecientes a dicho Cuerpo, haciéndose constar que no solamente se proveerá dicha plaza, sino también las vacantes de igual clase que puedan producirse hasta la total resolución de la convocatoria.

Para la provisión de la plaza o plazas de Cabo que puedan quedar vacantes, además de la convocada, regirán las mismas bases ya publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad número 2639 de 5 de Mayo último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 21 de junio de 1977.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

525

### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que informada sin reparos por la Comisión Permanente en sesión celebrada el pasado día veinte, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio económico de 1976, queda aquella expuesta al público durante el plazo de quince días conforme dispone el art. 790, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presen-

tarse los reparos y reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Ceuta, a 21 de junio de 1977.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

526

### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que informada sin reparos por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, la Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al ejercicio económico de 1976, queda aquella expuesta al público durante el plazo de quince días conforme dispone el apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Ceuta, 21 de junio de 1977.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

527

### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que informada sin reparos por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día veinte la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas en esta Ciudad del ejercicio económico de 1976, aquella queda expuestas al público durante el plazo de quince días conforme dispone el art. 790 apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Ceuta 21 de junio de 1977.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

528

**EDICTO**

**El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.**

**HACE SABER:**

Que informada sin reparos por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al Ejercicio económico de 1976 queda aquella expuesta al público durante el plazo de quince días, conforme dispone el apartado 2.º del art. 790 de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Ceuta, 21 de junio de 1977.

Alfonso Sotelo Azorín.

529

**Subasta**

Por haber resultado desierta la 1.ª, se anuncia 2.ª subasta para contratar los trabajos de dotación de alumbrado público al camino que une la Barriada del Sardinero con la de Manzanera.

Tipo de licitación: 176.626,00 ptas.

Plazo de ejecución: un mes.—Plazo de garantía: un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 3.532,00 ptas., reintegrada con 70,00 ptas. de sello municipal y 25,00 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones a buena cuenta, para lo que existe consignación en la partida 2,1504 del Presupuesto Ordinario vigente.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, de-

claración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc. por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

**Modelo de Proposición**

D..... mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 21 de junio de 1977.

El Alcalde Presidente,  
Alfonso Sotelo Azorín.

530

**Magistratura de Trabajo de Ceuta****EDICTO**

**Don José Fernández Verdú, Magistrado de Trabajo Suplente número UNO de CEUTA:**

**HAGO SABER:**

Que en esta Magistratura penden autos número 12/76 seguidos a instancia de don Fernando Sánchez Martín contra don Juan Martín Jaén, sobre «Ejecución Sindical», en los cuales se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados siguientes:

1.—Estantería metálica perfil romo 8 x 2'5 metros con entrepaños, 5.000 pesetas.

1.—Lámpara giratoria de trabajo, 1.000 ptas.

1.—Televisor «Grundig» de 26 pulgadas no funcionando, 500 ptas.

37.—Botellas de agua acidulada, 500 ptas.

1.—Comprobador de corriente averiado marca «Sanwa», sin valor.

Total pesetas, 7.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de junio del año en curso a las diecisiete treinta horas, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la misma la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas (5.250'00 ptas.) en que han sido tasados los bienes y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el local sito en Avenida Martínez Catena, Grupos Juan XXIII, local número 10 de esta ciudad donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de Ceuta a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Magistrado,  
José Fernández Verdú.

El Secretario,  
Ilegible.

531

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil tipo furgoneta, marca Ford «Transit», de color azul, con número de chasis 71HBR 22967, sin placas de matrícula, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 125/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el núm. 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo aprehendido, marca Ford Transit, sin placas de matrícula y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

532

#### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca Ford «Transit», tipo furgón, de color blanco y ocre, con núm. de chasis 255657, sin placas de matrícula, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 147/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el núm. 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca Ford «Transit», tipo furgón, de color blanco y ocre, sin placas de matrícula y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de

Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.  
Ceuta, 10 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

533

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca Hanomag-Henschel tipo furgón, color blanco gris con motor n.º 41131, sin placas de matrícula ni documentación, con una inscripción que dice, Machine Fabryek Durland-Amsterdam, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente núm. 172/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el núm. 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del automóvil marca Hanomag-Henschel, tipo furgón, color blanco y gris, sin placas de matrícula y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para la reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

534

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil, tipo furgón, de color crema, marca Hanomag-Henschel, con número de motor 1684988 y de bastidor número 61'7134, matrículas DJ 4185 y GE 245594, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 183/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del automóvil tipo furgón, marca Hanomag-Henschel, con dos placas de matrícula DJ 4186 y GE 245594 y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 10 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

535

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca Opel 1.700, de color butano, con motor núm. 1143967 y de chasis 17777, sin placas de matrícula, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 192/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca Opel 1.700, de color butano, sin placas de matrícula y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 10 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

536

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca Renault, tipo furgón, color gris, con motor n.º 60536 y de chasis número S 105632, sin placas de matrícula, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente núm. 193/76, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el núm. 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca

Renaul, tipo furgón, color gris, sin placas de matrícula y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

537

## Tribunal de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Legrain, Stéphane Jeán Paul Patris y de sus padres Renato Legrain y Francisco Patris, así como de Jacqueline Legrain, propietaria del vehículo marca Ford, matrícula núm. 604-LZ-86, con últimos domicilios conocidos en Misnaloux Beauvoir (Francia) y en Poitiers, bulvard San Blossac núm. 17 (Francia), respectivamente, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 105/77, instruido por aprehensión de haschís, mercancía que ha sido valorada en trescientas ochenta mil (380.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mayor Cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunican, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones

Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 16 de junio de 1977.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

538

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial-Ceuta

#### Sanciones y Liquidaciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial de Trabajo el Ilustrísimo señor don José María Jiménez Castaños.

CERTIFICO: Que en acta levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa Gabriel Pérez Lisboa, domiciliado en esta Ciudad en Mercado Central núm. 148, se hace constar que, en visita realizada con fecha 2 de junio de 1977, se ha comprobado que la empresa cometía infracción a lo dispuesto en el Decreto 2530/70 de 20 de agosto así como el artículo 20 de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1970, al no haber abonado dentro del plazo establecido para ello las cuotas de la Mutuality Laboral de Trabajadores Autónomos del período comprendido desde el mes de febrero de 1975 a septiembre de 1976 más el mes de diciembre de 1974.—La presente infracción se estima leve y la sanción se propone en grado mínimo.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Itmo. señor Delegado Provincial de Trabajo en Ceuta a once de junio de mil novecientos setenta y siete.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,  
José María Jiménez Castaños

539

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### Juzgado de Instrucción

#### EDICTO

Don Francisco Morales Cazorla, Alférez de Navío (EE) Juez Instructor del Expediente de Pérdida de Documentos número 4/77 que se instruye con motivo del extravío de la libreta de inscripción Marítima del inscripto trozo Ceuta folio 202/56 llamado José Manuel Rodríguez Cortés.

HAGO SABER: Que por Decreto del Ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Ceuta de fecha 11 de junio de 1977, ha sido declarado nulo y sin valor alguno al documento extrañado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallara no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta, 15 de junio de 1977.

El A. N. (EE) Juez Instructor,  
Francisco Morales Cazorla.

540

## Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada por la Compañía NAVIERA IBERICA, Sociedad Anónima la devolución de fianza por el transporte de agua durante el año de 1976, desde el puerto de Algeciras, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Ceuta, 17 de junio de 1977.

El Gerente,  
Juan M. Bruzón Perpén.

541

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en el

juicio de faltas número 374 de 1977, seguido en virtud de denuncia de Joaquín Wolgeschaffen Jiménez contra Juan Antonio Hernández Rodríguez, de 64 años, casado, médico, natural de Salamanca, hijo de Manuel y Teresa, domiciliado en Tetuán (Marruecos) propietario del vehículo 4565-53 con Carta Verde Póliza número 288504, extendida por Compañía Es Saada, en periodo de validez, representada en España por la Oficina Española de Aseguradores y en Ceuta por el letrado don Menahén Gabizón Benhamú, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

«Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Hernández Rodríguez, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de mil Pesetas de multa, con un arresto supletorio para el caso de impago, de cuatro días a que indemnice al perjudicado Joaquín Wolgeschaffen Jiménez en la suma de dos mil seiscientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.— Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por su representante en Ceuta, letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz.—Rubricados».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 6 de junio de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

542

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 319 de 1977 sobre lesiones, ha acordado notificar a Busdi Mohamed Hamed, la sentencia dictada con fecha siete de junio de 1977, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Busdi Mohamed Hamed declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que le será notificada por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz Jiménez.—Rubricado.

Ceuta a 14 de junio de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

543

### Cedula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en

juicio de faltas número 403 de 1977 sobre hurto, ha acordado notificar a Hafida Abdennour, de 28 años soltera, sus labores, natural de Tetuán (Marruecos) hija de Layachi y de Himo, domiciliada en el lugar de su naturaleza, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Abselam Abselam Mohamed Hicho, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, la que se notificará a la denunciante Hafida Abdennour por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta 15 de junio de 1977.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

544

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 335 de 1977 sobre hurto, ha acordado notificar a Nallib Mustafa Abdelmalik, de 37 años, soltero, fotógrafo, natural de Marsella (Francia) hijo de Abdelmalik y Alta domiciliado en el lugar de su naturaleza, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Nallib Mustafa Abdelmalik, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado.

Ceuta, 10 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario  
Enrique Ugedo.

545

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 299 de 1977 sobre estafa ha acordado notificar a José Antonio Cervera Tora, la sentencia dictada con fecha diez del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a José Antonio Cervera Tora, como autor de una falta de estafa a la pena

de tres días de arresto menor, que indemnice a Hotel Muralla en la suma de 3.345 pesetas por las estancias no abonadas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta, 10 de junio de 1977.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

546

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 379 de 1977 sobre hurto, ha acordado notificar a Rachid Hares Hamed de 18 años, soltero, jornalero, natural de Casablanca (Marruecos) hijo de Hamed y de Sohara, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Rachid Hares Hamed, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento del arresto impuesto, le servirá de abono al condenado el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos, y al que se le notificará la sentencia por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 15 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

547

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 300 de 1977 sobre estafa, ha acordado notificar a Gastón Henry Dubois, la sentencia dictada con fecha diez del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Gastón Henry Dubois como autor de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor y que indemnice al Hotel Muralla en la suma de 1.245 ptas. y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. R. Ruiz.—Rubricados.

Ceuta 14 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

548

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 151 de 1977 sobre escándalo, ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Ali, de 22 años, soltero, marinero, natural de Ceuta, hijo de Ahmed y Rahma, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Ali, como autor de una falta de escándalo, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con un arresto supletorio para caso de impago, de cuatro días, repleción privada y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 15 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

549

## Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 99/77, seguido en virtud de denuncia de Antonio Ríos Gómez contra Abdelkader Ayat Maatala, de 21 años, soltero, sin profesión, natural de Taza—Marruecos—hijo de Ayat y Fatma, domiciliado en el lugar de su naturaleza y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 7 del actual, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ayat Maatala, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Para el abono de la pena impuesta al condenado, le servirá el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos.—Notifíquesele esta sentencia a Abdelkader Ayat Maatala, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 7 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

550

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 351 de 1976, sobre lesiones, contra Mohamed Abselam Bakali, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento veinticinco y quinientas veinte pesetas, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta 14 de junio de 1977.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

551

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 351 de 1977, sobre lesiones, contra Mohamed Abselam Bakali, de 23 años, soltero, pescador, natural de Asmara y vecino de Tetuán—Marruecos—hijo de Abselám y de Fatima, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de junio de 1977.

El Juez Municipal,  
Ramón Ruiz.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

552

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 205 de 1977, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Laafrite Moha, de 33 años, natural de Ksar Taouss—Marruecos—residente en Aix les Bains, Savoie,—Francia—propietario del vehículo 1941-QN-27, con Carta Verde F 142, 103, 240, expedida por la C. de Seguros «La France», domiciliada en París, representada en Es-

paña por la Oficina Española de Aseguradores—Madrid—y en Ceuta por el letrado don Menahén Gabizón Benhamú, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Laafrite Moha, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de multa de mil pesetas, a que indemnice a Miguel Casas Villa en la suma de cuatro mil setecientos cincuenta, importe de los daños causados al coche CE. 6547-A de su propiedad, y costas.—Notifíquese la sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la «Oficina Española de Aseguradores» por su abogado en Ceuta, don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 13 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

553

## Cédula de Notificación

En el juicio de faltas 256/77, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Mohamed Ahmed Buselham, de 46 años, marinero, casado, natural de Larache—Marruecos—hijo de Ahmed y de Aicha, domiciliado en el lugar de su naturaleza, contra Nayib Abselán Ahmed Rahoni, se ha acordado notificar al indicado denunciante la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«En Ceuta a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Nayib Abselám Ahmed Rahoni, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciante Mohamed Ahmed Buselham por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Ceuta, 10 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

554

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 421 de 1977, sobre hurto, ha manda-

do citar a la denunciante Rahma Ahmed Hanrani, de 63 años, viuda, sus labores, natural de Rincón de M. Dik—Marruecos—y al denunciado Abselam Mohamed Garbani, de 31 años, soltero, jornalero, natural de Larache y vecino de Alcazarquivir—Marruecos—para que el próximo día veintiocho del actual a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidades indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

555

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 446 de 1977, sobre intento de hurto, ha mandado citar a Mustafa Ahmed Targuisti, de 16 años, soltero, hijo de Agmed y Fatma, natural de Castillejos—Marruecos—actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día trece de julio a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

556

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 356 de 1977 sobre hurto, ha acordado notificar a Buxta Aomar Abdelnebi, de 55 años, casado, comerciante, natural de Alhucemas—Marruecos—hijo de Aomar y de Fatima, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Busta

Aomar Abdelnebi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado Buxta Aomar Abdelnebi, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz.—Rubricado».

La sentencia fué publicada en su fecha.  
Ceuta, 15 de junio de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

557

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales

### EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo 2.º del Reglamento del Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a los siguientes señores:

Don Faustino Martínez López.  
» Juan José Martínez Ruiz.

Que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 30 del presente mes, será dado de Baja por Moroso en este Colegio, no pudiendo por tanto, ejercer la profesión de Agente Comercial, quedando anulado su Carnet profesional.

Ceuta, 14 de Junio de 1977.

El Presidente,

Firmado: Guillermo González Martín.

El Secretario,

Firmado: Emilio Fernández González.

558

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del Artículo 64 de nuestro Reglamento, se hace público el extravío de las libretas de ahorros núm. 10.808, 20.261, 23.230, 26.116, 35.553, 37.248, 37.569, 42.414, 55.049, 55.861, 56.783 y la Imposición a Plazo Fijo 6.562.

Se ruega a las personas que pudieran encontrar los citados documentos, se sirvan entregarlos en nuestras Oficinas, Central o Agencias.

Ceuta, Junio de 1977.

LA DIRECCION.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



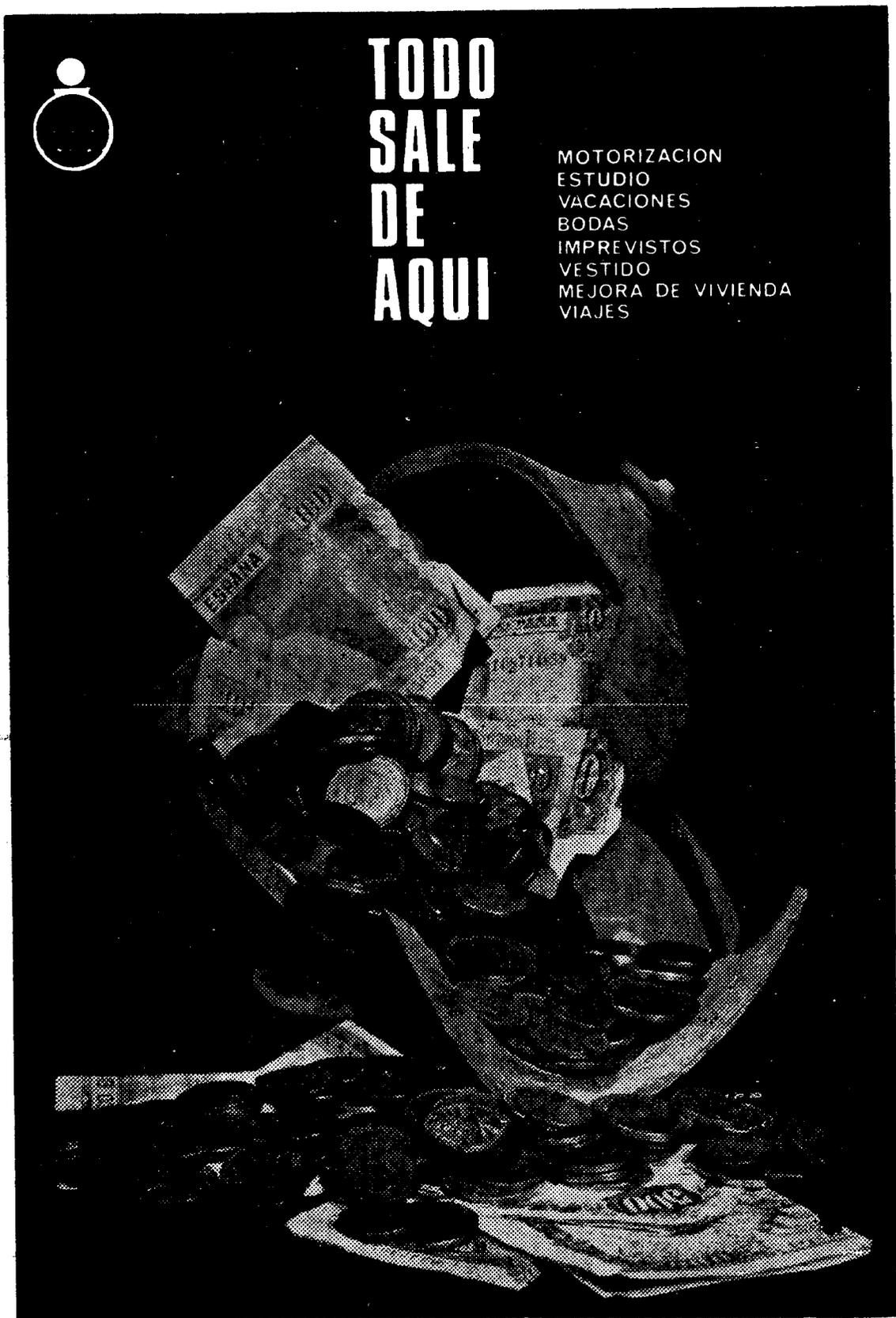
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

TRAYECTOS

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_